

PERFIL DE CONTRATANTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO TITULADO: OBRAS DE REPARACIÓN DEL CAMINO DE SERVICIO DEL CANAL BAJO EN EL T.M. EL MOLAR

ORGANISMO: HISPANAGUA, S.A.U.

Nº DE EXPEDIENTE: 107/2011

De conformidad con lo que establecen los artículos 122 y 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha: 08/08/2011,

RESUELVE:

Adjudicar por procedimiento ABIERTO, el contrato titulado OBRAS DE REPARACIÓN DEL CAMINO DE SERVICIO DEL CANAL BAJO EN EL T.M. EL MOLAR, a **TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U**, con Nif.: B-28114957, en el siguiente importe:

Importe neto: 154.987,20 euros sin incluir IVA.

IVA 18 %: 27.897,70 euros

Importe total: 182.884,90.- euros.

Motivación de la adjudicación: A la proposición más ventajosa.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante (la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia/ los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo) de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin

perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dispuesta la publicación de este anuncio mediante Resolución del: Presidente del Consejo y Consejero Delegado de Hispanagua, S.A.U.
de fecha: 10/08/2011.